

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 8 de junio de 2021, de la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no contributivas, por la que se notifican resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al fondo de asistencia social y/o ayudas sociales extraordinarias, indebidamente percibidas.

De conformidad con los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado resolución en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

DNI	PRESTACIÓN	CUANTÍA	CONTENIDO DEL ACTO
31859452J	AE	135,50	Liq. Reintegro Mod. 020
28936930D	AE	125,50	Liq. Reintegro Mod. 020
30013705Q	AE	135,50	Liq. Reintegro Mod. 020
25062645M	AE	135,50	Liq. Reintegro Mod. 020
50534836H	AE	135,50	Liq. Reintegro Mod. 020
23695327Z	AE	135,50	Liq. Reintegro Mod. 020
28387168Q	AE	130,50	Liq. Reintegro Mod. 020
31600396Y	AE	499,56	Liq. Reintegro Mod. 020
X2561609F	AE	135,50	Liq. Reintegro Mod. 020
30046900E	AE	130,50	Liq. Reintegro Mod. 020
X5021913R	AE	135,50	Liq. Reintegro Mod. 020
31556679N	AE	130,50	Liq. Reintegro Mod. 020
25058662R	AE	266,00	Liq. Reintegro Mod. 020
35779655G	AE	135,50	Liq. Reintegro Mod. 020

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 8 de junio de 2021.- El Director General, Pedro Miguel Mancha Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»